la adquisición de «tres barredoras de pista» a «Talleres Basanta, 5. A.s., en un importe de 7.395,000 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Regiamento General de Contratación del Estado se hace público

para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1970,—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de enero de 1976

Divisas convertibics	Campios	
	Comprador	Vendedo
1 dólar U. S. A	69,787 65,062	69,997 65,257
1 franco francés	12,585 167,621	12,822 168.125
1 franco suizo	16,196 140,522	16.244 140.944
1 marco alemán 100 liras italianas	18,934 11,088 19,190	18,990 11,121 19,247
1 florin holandés	13,508 9,310	13.548 9.338
l corona noruega 1 marco finlandés	9,759 16,650	9.788 16.700
100 chelines austríacos	269,747 245,275	270,558 246,013

^(*) La couzación del franco beiga se refiere a francos beigas convertibles. Cuando se trate de francos beigas financieros se aplicará a los mismos is cotización de francos beigas billete

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial núme-ro 24 de la Cooperativa «Ciudad Jardin», de Irún (Guipúzcoa), de doña Antonia Mendizabal Tolosa

limo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardin», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Antonia Mendizábal Tolosa de la vivienda construida en la parcela número 24 del grupo Oñaurre, de Irún (Guipúzcoa);

Visto el apartado h) del articulo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los articulos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su apilicación. Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas

su apileación,
Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de prodecida oficial número 24 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín», de Irún (Guipúzcoa) solicitada por su propietaria, doña Antonia Mendizábal Tolosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Asuliar.

v Agnilar

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se des-califica la vivienda de protección oficial núme-ro 18 de la calle San Román—antes, San Marcos— de Huelva, de doña Manuela Galán Serrano.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente H-VS-32/64, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Manuela Galán Serrano, de la vivienda número 18 de la calle San Román—antes, San Marcos—, de Huelva:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado per Decre-to 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposi-ciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 18 de la calle San Roman—antes, San Marcos—, de Huelva, solicitada por su propietaria, doña Manuela Galán Serrano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D. el Subsecretario Traver

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se des-califica la vivienda de protección oficial núme-ro 8 de la calle Segunda, de Colmenar Vicjo (Ma-drid), de doña Maria Jesus Torres Garcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-97 (7196), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Maria Jesús Torres Garcia, de la vivienda señalada con el número 14 del plano parcelario del grupo C., hoy número 8 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid); Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su apilización

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de pro-tección oficial señalada con el número 14 del plano parcelario del grupo C., hoy número 8 de la calle Segunda, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria, doña Maria Jesús

Torres García

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid. 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se des-califica la vivienda de protección aficial núme-ro 28—antes, 26—, de la calle Donoso Montesinos de esta capital, de dona María González Fernández

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas Unión Nacional de Funcionarios Civiles «Los Carmenes», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María González Fernández, de la vivienda sita en la manzana cuarta, parcela quinta, tipo F B., hoy número 28 —antes, 26—, de la calle Donoso Montesinos, de esta capital; Visto el apartado b) del articulo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercero del Reglamento nara

posiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de pro-tección oficial número 28 moderno—26 antiguo—, de la calle de Donoso Montesinos, de esta capital, solicitada por su propie-taria, dofia Maria González Fernandez. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos, Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1970

MORTES ALFONSO

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se des-califica la vivienda de profección oficial núme-ro 6 de la calle Daoiz y Velarde, de El Escorial (Ma-drid), de don Julio del Pozo Fernández.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente M-45-U/56, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julio del Pozo Fernández de la vivienda sita en la calle Daoiz y Velarde, número 6, de El Escorial (Ma-

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por De-creto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y dis-posiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de pro-tección oficial número 6 de la calle Daoiz y Velarde, de El Es-corial (Madrid), solicitada por su propietario, don Julio del Pozo Fernández. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1970.

MORTES ALFONSO

Timo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-lifica la vivienda de protección oficial número 9 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), de don José Gumiel Rueda.

filmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7.194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don José Gumiel Rueda, de la vivienda señalada con el número 45 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Tercera. de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

cación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial senalada con el número 45 del plano parcelario del grupo B, hoy número 9 de la calle Tercera, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don José Gumiel Rueda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretarlo, Traver y Aguilar.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-lifican dos viviendas de protección oficial sitas en planta segunda y tercera de la finca número 23 de la calle Regocijos, de Almeria, de don Antonio Carrión Bernabé

Ilmo. Sr.: Visto el expediente AL-VS-527/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaría promovida por don Antonio Carrión Bernabé, de las viviendas sitas en plantas segunda y tercera de la finca número 23 de la calle de Regocijos, de Almeria, Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las dos vivlendas de protección oficial sitas en planta segunda y tercera de la finca número 23 de la calle de Regocijos. Almería, solicitada por su propietario don Antonio Carrión Bernabé.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca lifica la vivienda de protección oficial amparada en el expediente GC-VS-68/60, de don Salvador Cardenes Falcón.

Visto el expediente GC-VS-68/60, del Instituto Na-

inno. Sr.: Visto el expediente GC-V8-88760, del Instituto Na-cional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Salvador Cardenes Falcón, de la vivienda sita en la calle Pío XII, de Las Palmas de Gran Canaria. Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposicio-nes fransitorias segunda y tercera del Reglamento para su apli-

Este Ministerio ha acordado descaifficar la vivienda de pro-tección oficial sita en la calle de Pío XII, número 67, de Las Palmas de Gran Canaria, y que es la finca registral núme-ro 1.396, solicitada por su propietario don Salvador Cardenes Falcón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-lifica la vivienda de protección oficial número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vila-sar (Barcelona), de don José Comas Estava.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», en orden a la descalifica-ción voluntaria premovida por den José Comas Estava, de la vivienda número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan

Vilasar (Barcelona)
Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la
la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto
2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Regiamento para su
plicación aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 28 de la calle de Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietario don José Comas Estava

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver v Aguilar.

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-lifica la vivienda de protección oficial sita en pago de Zaidin, de Granada, de don Pio Rodriguez Morroa.

Ilmo, Sr.; Visto el expediente GR-88/56 (753), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Pío Rodríguez Novoa de la vivienda sita en pago Zaidin, término de Granada;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por De-creto 2131/1963, de 24 de julio: los artículos 147, 148, 149 y dis-posiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en pago Zaidín, término de Granada, solicitada por su propietario, don Pio Rodriguez Novos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver

y Aguilar

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-tifica la vivienda de protección oficial número 18 de la calle Virgen del Carmen, de Almería, de don Manuel Marin Ortega.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente AL-VS-72/62, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Manuel Marín Ortega de la vivienda site en la calle Virgen del Carmen, número 18, de Almería;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 18 de la calle Virgen del Carmen, de Almeria, solicitada por su propietario, don Manuel Marin Ortega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Traver y Apullar.

v Aguilar

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ORDEN de 15 de enero de 1970 por la que se desca-lifica la vivienda de profección oficial número 15 de la calle de Albaida, Valencia, de don Vicente Juan Reig v otros.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Dependencia Mercantil», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Vicente Juan Reig y otros de la vivienda número 15 de la calle de Albaida, de Valencia;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decre-to 2131/1863, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposi-